PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TULTITLAN
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO Y NORMAS DE OCUPACIÓN

Habitacional

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	EIE	MIA	Dictamen de Giro	H-100-A	H-100-B	H-100-C	H-125-A	H-150-A	H-150-B	H-167-A	H-200-A	H-250-A	H-300-A	H-333-A	H-417-A	H-500-A	H-833-A
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA				470	470	470	376	313	313	282	235	188	155	141	113	94	56
	Nº DE VIVIENDAS / HECTÁREA				100	100	100	80	67	67	60	50	40	33	30	24	20	12
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA				100	100	100	125	150	150	167	200	250	300	333	417	500	833
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA				60	60	60	75	90	90	100	120	150	180	200	250	300	500
LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN (EL ANCHO MÍNIMO DE LAS VIVIENDAS DÚPLEX, TRÍPLEX Y CUÁDRUPLEX RESULTANTES NO PODRÁ SER MENOR DE 3.5 METROS)	FRENTE ML.				3.5	3.5	3.5	4	6	6	6	7	8	9	10	14	16	20
	SUPERFICIE M2				60	60	60	75	90	90	100	120	150	180	200	250	300	500
	MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% DE SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR USO HABITACIONAL				20	20	40	25	25	25	30	30	30	30	30	30	50	50
	% DE SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR USO NO HABITACIONAL				20	30	40	20	30	30	25	25	25	30	30	30	40	40
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% MÁXIMA DE DESPLANTE USO HABITACIONAL				80	80	60	75	75	75	70	70	70	70	70	70	50	50
	% MÁXIMA DE DESPLANTE USO NO HABITACIONAL				80	70	60	80	70	70	75	75	75	70	70	70	60	60
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES USO HABITACIONAL				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	ML. SOBRE BANQUETA USO HABITACIONAL				9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	NIVELES USO NO HABITACIONAL				3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
	ML. SOBRE BANQUETA USO NO HABITACIONAL				9	9	9	9	9	12	9	9	9	9	9	9	9	9
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NUMERO DE VECES EL ÁREA DEL PREDIO USO HABITACIONAL				2.4	2.4	1.8	2.25	2.25	2.25	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	1.5	1.5
	NUMERO DE VECES EL ÁREA DEL PREDIO USO NO HABITACIONAL				2.4	2.1	1.8	2.4	2.1	2.8	2.25	2.25	2.25	2.1	2.1	2.1	1.8	1.8
HABITACIONAL																		
1.1 HABITACIONAL	UNIFAMILIAR – UNA VIVIENDA				H-100-A	H-100-B	H-100-C	H-125-A	H-150-A	H-150-B	H-167-A	H-200-A	H-250-A	H-300-A	H-333-A	H-417-A	H-500-A	H-833-A
	PLURIFAMILIAR – DE DOS A 60 VIVIENDAS				H-100-A	H-100-B	H-100-C	H-125-A	H-150-A	H-150-B	H-167-A	H-200-A	H-250-A	H-300-A	H-333-A	H-417-A	H-500-A	H-833-A
	PLURIFAMILIAR – 61 O MÁS VIVIENDAS.	EIE	MIA		H-100-A	H-100-B	H-100-C	H-125-A	H-150-A	H-150-B	H-167-A	H-200-A						

Centros Urbanos / Corredores Urbanos

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	CU-100-A	CU-125-A	CU-150-A	CU-200-A	CU-200-B	CU-333-A	CU-I	CU-R	CRU-100-A	CRU-100-B	CRU-150-A	CRU-200-A	CRU-333-A
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA	470	376	313	235	235	141	NP	470	470	470	313	235	141
	Nº DE VIVIENDAS / HECTÁREA	100	80	67	50	50	30	NP	100	100	100	67	50	30
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	100	125	150	200	200	333	NP	100	100	100	150	200	333
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA	60	75	90	120	120	200	NP	60	60	60	90	120	200
LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN	FRENTE ML.	7	7	6	7	7	7	10	15	25	25	20	15	14
	SUPERFICIE M2	120	120	90	120	120	200	200	500	600	600	400	300	200
	MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO	2	1	1	1	1	1	NP	1	1	1	1	1	1
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL	20	25	25	30	40	30	NP	40	20	20	20	20	20
	% USO NO HABITACIONAL	20	25	20	25	25	25	30	40	20	40	30	25	20
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL	80	75	75	70	60	70	NP	60	80	80	80	80	80
	% USO NO HABITACIONAL	80	75	80	75	75	75	70	60	80	60	70	75	80
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES USO HABITACIONAL	3	3	3	3	3	3	NP	3	3	3	3	3	3
	ML. SOBRE BANQUETA USO HABITACIONAL	9	9	9	9	9	9	NP	9	9	9	9	9	9
	NIVELES USO NO HABITACIONAL	3	3	3	3	5	5	5	3	3	5	3	3	3
	ML. SOBRE BANQUETA USO NO HABITACIONAL	9	9	9	9	15	15	15	9	9	15	9	9	9
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	USO HABITACIONAL	2.4	2.25	2.25	2.1	1.8	2.1	-	1.8	1.5	2.4	2.4	2.4	2.4
	USO NO HABITACIONAL	2.4	2.25	2.4	2.25	3.75	3.75	3.5	1.8	1.5	3	2.1	2.25	2.4
1.1 HABITACIONAL	UNIFAMILIAR – UNA VIVIENDA	CU-100-A	CU-125-A							CRU-100-A	CRU-100-B	CRU-150-A		
	PLURIFAMILIAR – DE DOS A 60 VIVIENDAS	CU-100-A	CU-125-A							CRU-100-A	CRU-100-B	CRU-150-A		
	PLURIFAMILIAR – 61 O MÁS VIVIENDAS.	CU-100-A	CU-125-A		CU-200-A	CU-200-B	CU-333-A			CRU-100-A	CRU-100-B	CRU-150-A	CRU-200-A	CRU-333-A

Equipamiento Regional / Equipamiento Microregional

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	E-EC-R	E-AS-R	E-CT-R	E-A-R	E-SA-R	E-SU-R	E-RD-R	E-EC-M	E-AS-M	E-SU-M	E-SA-M	E-C-M	E-CT-M	E-RD-M
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	Nº DE VIVIENDAS / HECTÁREA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN	FRENTE ML.	14	25	14	35	14	60	30	14	25	14	14	35	14	30
	SUPERFICIE M2	250	600	250	2500	250	10000	1000	250	600	500	250	2500	250	1000
	MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	% USO NO HABITACIONAL	30	20	20	20	40	95	40	40	20	20	20	20	20	40
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	% USO NO HABITACIONAL	70	80	80	80	60	5	60	60	80	80	80	80	80	60
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	ML. SOBRE BANQUETA USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	NIVELES USO NO HABITACIONAL	3	5	3	5	5	2	5	3	5	5	5	4	3	5
	ML. SOBRE BANQUETA USO NO HABITACIONAL	9	15	9	15	15	6	15	9	15	15	15	12	9	15
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	USO NO HABITACIONAL	2.1	4	2.4	4	4	0.1	3	1.8	4	4	4	3.2	2.4	3
1.1 HABITACIONAL	UNIFAMILIAR – UNA VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
	PLURIFAMILIAR – DE DOS A 60 VIVIENDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
	PLURIFAMILIAR – 61 O MÁS VIVIENDAS.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-

Equipamiento Local / Industria

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	E-EC-L	E-SA-L	E-AS-L	E-CT-L	E-C-L	E-A-L	E-RD-L	E-RE-L	I-G-AR	I-G-C	I-G-N	I-M-AR	I-M-N	I-M-C	I-P-N	I-P-C
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	Nº DE VIVIENDAS / HECTÁREA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN	FRENTE ML.	14	14	25	14	30	35	30	25	60	40	40	40	30	30	15	15
	SUPERFICIE M2	250	250	600	500	1000	2500	1000	600	10000	5000	5000	3000	1000	1000	500	500
	MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	% USO NO HABITACIONAL	40	20	20	20	10	20	40	30	40	25	25	30	25	25	25	25
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	% USO NO HABITACIONAL	60	80	80	80	90	80	60	70	60	75	75	70	75	75	75	75
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	ML. SOBRE BANQUETA USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	NIVELES USO NO HABITACIONAL	3	5	3	5	3	5	5	5	6	6	6	5	5	5	4	4
	ML. SOBRE BANQUETA USO NO HABITACIONAL	9	15	9	15	9	15	15	15	18	18	18	15	15	15	12	12
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	USO NO HABITACIONAL	1.8	4	2.4	4	4.5	4	3	3.5	3.6	4.5	4.5	3.5	3.75	3.75	3	3
1.1 HABITACIONAL	UNIFAMILIAR – UNA VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
	PLURIFAMILIAR – DE DOS A 60 VIVIENDAS	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
	PLURIFAMILIAR – 61 O MÁS VIVIENDAS.	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-

Natural / Uso Especial / Agrícola

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	U-E	AG-BP-TM
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA	NP	NP	NP	NP	NP
	Nº DE VIVIENDAS / HECTÁREA	NP	NP	NP	NP	NP
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	NP	NP	NP	NP	NP
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA	NP	NP	NP	NP	NP
LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN	FRENTE ML.	1000	100	100	NP	50
	SUPERFICIE M2	30000	30000	30000	NP	5000
	MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO	NP	NP	NP	NP	1
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	80
	% USO NO HABITACIONAL	95	95	95	DT	80
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	20
	% USO NO HABITACIONAL	5	5	5	DT	20
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	2
	ML. SOBRE BANQUETA USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	6
	NIVELES USO NO HABITACIONAL	2	2	2	2	2
	ML. SOBRE BANQUETA USO NO HABITACIONAL	6	6	6	6	6
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	USO HABITACIONAL	NP	NP	NP	NP	0.4
	USO NO HABITACIONAL	0.1	0.1	0.1	DT	0.4
1.1 HABITACIONAL	UNIFAMILIAR – UNA VIVIENDA	-	-	-	-	-
	PLURIFAMILIAR – DE DOS A 60 VIVIENDAS	-	-	-	-	-
	PLURIFAMILIAR – 61 O MÁS VIVIENDAS.	-	-	-	-	-

No.	Giro	Actividad	Superficie	EIE	MIA	Dictamen
2.17	EDUCATIVOS Y HOSPITALES; Y A 100 M DE DISTANCIA DE ESTACIONESDE GAS O ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) CONFORME A LA NOM-008-ASEA-2019	ESTACIONES DE SERVICIO TIPO 2: CON FIN ESPECÍFICO, QUE HACEN USO DE LOS RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO DE UNA PLANTA A TRAVÉS DE UN PUNTO DE INTERCONEXIÓN, HACEN USO DE LOS RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTODE UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN O DE LOS RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO DE GAS LICUDADO DE PETRÓELO PARA EXPENDIO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES	SUPERFICIE SEGÚN NORMATIVIDAD DE ASEA.	EIE	MIA	
2.18	ESTACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GAS LP Y GAS NATURAL COMPRIMIDO.	PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LP (GASERAS).	HASTA 3,000 M² POR USO Y SUJETA A LA NORMATIVIDAD DE LA CRE	EIE	MIA	
2.19	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANÁLISIS, DENTALES, CLÍNICOS, ÓPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRÁBICOS.	HASTA 120 M² POR USO.		MIA	
			DE 121 A 500 M² POR USO.		MIA	
			DE 501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
2.20	HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLÍNICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLÍNICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MÉDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACIÓN FÍSICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS.			
			MÁS DE 10 DE CAMAS, MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		
2.21	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA.	JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL Y GUARDERÍAS.	HASTA 6 AULAS.			
			DE 7 A 12 AULAS.			
			MÁS DE 12 AULAS, MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		
2.22	EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLÓGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	HASTA 6 AULAS.			
			DE 7 A 12 AULAS.			
			MÁS DE 12 AULAS, MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		
2.23	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	PREPARATORIA VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS ACADEMIAS DE OFICO Y TELESECUNDARIA.	HASTA 12 AULAS.			
			MÁS DE 12 AULAS, MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		
2.24	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITÉCNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	HASTA 120 M² POR USO.			
			DE 121 A 3,000 M² POR USO.			
			MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		
2.25	EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA.	ESCUELAS DE NATACIÓN, MÚSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, EDUCACIÓN FÍSICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS.	HASTA 500 M² POR USO.			
			DE 501 M² HASTA 3,000 M²	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
2.26	INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS, LUGARES DE CULTO Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	HASTA 3,000 M² POR USO.			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
2.27	CENTROS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTO CINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	HASTA 3,000 M² POR USO			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
		BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERÍAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICIÓN, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MÚLTIPLES.	HASTA 500 M² POR USO.			
			DE 501 M² HASTA 3,000 M²			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
2.28	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE.	BALNEARIO Y ACTTIVIDADES ACUÁTICAS.	HASTA 3,000 M² POR USO			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
		BOLICHES, BILLARES, DOMINÓS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALÓN EN GENERAL. NO INCLUYE CASINOS NI NINGÚN TIPO DE ESTABLECIMIENTO PARA APUESTAS.	HASTA 3,000 M²			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 600 M² POR USO.			
			DE 601 M² HASTA 3,000 M²			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	HASTA 3,000 M² POR USO.			
			MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		
		CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	MÁS DE 1000 M² POR USO.			
		PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES.	HASTA 3,000 M² POR USO.			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
2.29	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICIÓN AL [illegible]	ESTADIOS, HIPÓDROMOS, GALGÓDROMOS, AUTÓDROMOS, VELÓDROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
2.3	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HÍPICOS Y DE GOLF.	HASTA 3,000 M² POR USO			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
		CAMPAMENTOS, PARQUES ECOLÓGICOS.	HASTA 3,000 M² POR USO			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
2.31	PARQUES Y JARDÍNES	PLAZAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	HASTA 3,000 M² POR USO			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
2.32	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUÉSPEDES, BUNGALOW Y POSADAS, (EN CASO DE ENCONTRARSE EN CORREDOR TURÍSTICO FUERA DE LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIO).	HASTA 3,000 M² POR USO.			Dictamen de Giro
			HASTA 3,000 M² POR USO			Dictamen de Giro
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		Dictamen de Giro
2.33	ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	HASTA 3,000 M² POR USO			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		CASAS DE CUNA	HASTA 3,000 M² POR USO			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		ESTANCIA INFANTIL	HASTA 6 AULAS.			
			DE 7 A 12 AULAS.			
			MÁS DE 12 AULAS, MÁS DE 3,000 M² O MÁS DE 6,000 M² POR USO.	EIE		
		CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL.	HASTA 3,000 M² POR USO			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		ASOCIACIONES CIVILES.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
2.34	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		DELEGACIONES ,CUARTELES DE POLICÍA Y/O TRANSITO. CENTROS DE CAPACITACIÓN, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
2.35	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		ZONA DE PRÁCTICAS.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		ENCUARTELAMIENTO.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		EDUCACIÓN MILITAR.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
2.36	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M² POR USO.		MIA	
			DE 251 M² HASTA 3,000 M²	EIE	MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
2.37	CEMENTERIOS.	CEMENTERIOS Y MAUSOLÉOS.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE	MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		PANTEONES Y CREMATORIOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
2.38	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES Y HORIZONTALES	HASTA 50 CAJONES.		MIA	
			MÁS DE 50 CAJONES.		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		PENSIONES	HASTA 50 CAJONES.			
			MÁS DE 50 CAJONES.			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		GUARDA O CUSTODIA DE VEHÍCULOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
2.39	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		TERMINALES DE PASAJEROS FORÁNEOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		TERMINALES DE CARGA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		SITIOS O BASES DE CARGA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL Y TRANSPORTE DE CARGA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		ZONA INTERMODAL. DEPOSITO, MANIOBRA DE CONTENEDORES CARGADOS Y VACÍOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		ADUANA Y PATIO FISCAL.	HASTA 3,000 M² POR USO			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
2.40	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES. LOGÍSTICA.	HASTA 250 M² POR USO.		MIA	
			MÁS DE 250 M² POR USO	EIE	MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
	TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIO BASES.	TIPO 1.- AUTO SOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO).	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) .	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
		TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) .	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	
2.41	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO. DEBERÁN CUMPLIR NORMAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL.	COMPRA-VENTA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS.	HASTA 3,000 M² POR USO			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		DESHUESADEROS DE VEHÍCULOS Y COMPRAVENTA DE PARTES USADAS.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		MATERIALES DE DEMOLICIÓN, PAPEL, CARTÓN, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, PARA RECICLAJE.	HASTA 3,000 M² POR USO			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		
		COMERCIO, GUARDA, ALMACENAMIENTO O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS O AUTOPARTES USADOS.	HASTA 3,000 M² POR USO			
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

No.	Giro	Actividad	Superficie	EIE	MIA
	MANUFACTURE	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M² POR USO.	EIE	MIA
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.	EIE	MIA
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
		PREPARACIÓN DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACIÓN TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M² POR USO.	EIE	MIA
			DE 301 A 1,000 M² POR USO.	EIE	MIA
			DE 1,001 A 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACIÓN, CONGELACIÓN, EMPACADO, CONSERVACIÓN Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M² POR USO.	EIE	MIA
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.	EIE	MIA
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LÁCTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN, DESHIDRATACIÓN Y FABRICACIÓN DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M² POR USO.	EE	MIA
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.	EIE	MIA
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ENVASADO Y DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 600 M² POR USO.		MIA
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
		PROCESADORAS DE ALIMENTOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA
			HASTA 600 M² POR USO.		MIA

3.1	…RA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	PRODUCCIÓN DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-N
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-N
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAÍZ Y TRIGO: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAÍZ Y DE TRIGO.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	I-P-N AG-BP-TM
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-N AG-BP-TM
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-N
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	CU-100-A CU-200-A CU-200-B CU-333-A CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A CRU-333-A I-P-N AG-BP-TM
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-C AG-BP-TM
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-A-R I-G-C
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	CU-150-A CU-200-A CU-200-B CU-333-A
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-AR
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-AR I-G-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-A-R I-G-AR I-G-C
		ELABORACIÓN DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-C
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-A-R I-G-C
		FABRICA DE HIELO, FRIGORÍFICOS Y CÁMARAS FRÍAS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	I-G-N I-M-N I-P-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-N I-M-N I-P-N
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCIÓN DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-C
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-A-R I-G-C
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACIÓN DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATÁN, BAMBÚ Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAÚDES, ARTÍCULOS DE COCINA…	HASTA 600 M² POR USO.			I-P-C
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.			I-M-C
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.			I-M-AR I-M-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		I-M-AR I-M-C
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECÁNICA, DE MADERA, PAPEL, CARTÓN, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M² POR USO.			I-G-C
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.			I-G-C I-G-N I-M-N I-M-C
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.			I-G-AR I-M-AR
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		I-G-AR I-M-AR
		IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERÍA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M² POR USO.			CU-200-B CU-333-A CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A
			DE 601 HASTA 3,000 M² POR USO.			I-G-N I-M-N I-P-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		I-G-N I-M-N I-P-N
		PRODUCCIÓN ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACIÓN, FOTOGRABADO Y FABRICACIÓN DE CLICHÉS Y SIMILARES.	HASTA 120 M² POR USO.			H-200-A H-250-A H-300-A CU-125-A CU-R CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A I-P-N
			DE 121 A 600 M² POR USO.			CU-R CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A CRU-333-A I-M-N I-P-N
			DE 601 HASTA 3,000 M² POR USO.			CRU-100-A CRU-100-B I-G-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		CRU-100-A CRU-100-B I-G-N
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE PIEZAS METÁLICAS, FERROSAS Y NO FERROSAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	I-M-AR
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-C
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-M-AR
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-AR I-G-C I-M-C
		TRABAJOS DE HERRERÍA, MUEBLES METÁLICOS, ATAÚDES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, FRESADORA, TORNOS TROQUELADOS.	HASTA 250 M² POR USO.			CU-200-A CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A CRU-333-A
			DE 251 A 1000 M² POR USO.			CU-200-A
			DE 1,001 A 3,000 M² POR USO.			I-G-C I-M-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-C I-M-C
		FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-C I-M-N I-P-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-C I-M-N I-P-N
		FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M² POR USO.			I-P-N
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.			I-M-N
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.			I-G-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		I-G-N
		FABRICACIÓN DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMÁTICO; ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE RADIO, TELEVISIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICIÓN Y AUTOMOTRIZ, EQUIPO AEROESPACIAL.	HASTA 600 M² POR USO.			I-P-N
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.			I-G-N I-M-N
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.			I-G-N I-M-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		I-G-N I-M-N
3.5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	ELABORACIÓN DE ALFARERÍA, CERÁMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN A BASE DE ARCILLA, FABRICACIÓN Y PRODUCTOS DE VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO.	HASTA 250 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 251 A 1000 M² POR USO.		MIA	I-M-N
			DE 1,001 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-GN
		ELABORACIÓN DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	I-G-AR I-G-C I-M-AR
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-AR I-G-C I-M-AR
		TALLERES PIROTÉCNICOS (POLVORINES) (NO SE PODRÁN INSTALAR A MENOS DE 1 KM DE ASENTAMIENTO HUMANOS).	SE REQUIERE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.O.U. CUALQUIER SUPERFICIE	EIE	MIA	I-P-C
3.6	MANUFACTURERA METÁLICA BÁSICA.	FUNDICIÓN PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS.	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	I-M-AR
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-AR
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-C I-M-AR
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-C I-M-AR
		PROCESAMIENTO FÍSICO DE SUSTANCIAS MINERALES NO RESERVADAS PARA LA FEDERACIÓN.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	U-E
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	U-E
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y…	PRODUCCIÓN DE PETROQUÍMICOS BÁSICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FABRICACIÓN DE ACTIVOS FARMOQUÍMICOS, FLUIDOS. PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES…	HASTA 600 M² POR USO.			I-M-AR
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.			I-M-AR
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.			I-G-AR I-G-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		I-G-AR I-G-C
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCIÓN DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUÉN, HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERÍA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTÉTICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASÍ…	HASTA 600 M² POR USO.		MIA	I-M-C
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-C
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-C
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-C
		FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, LONAS, CARPAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCIÓN DE ALGODÓN ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUÉTERES, ROPA (ANTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTÉTICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES,	HASTA 250 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 250 A 600 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 601 A 1,500 M² POR USO.		MIA	I-M-N
			DE 1,501 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-N
		TEXTILES.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	I-G-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO	EIE	MIA	I-G-N
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACIÓN Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTÉTICA, OTROS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS.	HASTA 250 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 251 A 1,000 M² POR USO.		MIA	I-M-N I-M-C
			DE 1001 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-C I-G-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-C I-G-N
		CURTIDURÍAS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	I-P-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO	EIE	MIA	I-M-N
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ORFEBRERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS Y ÚTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES, ANUNCIOS Y SEÑALAMIENTOS.	HASTA 250 M² POR USO.		MIA	I-P-N
			DE 250 A 1,000 M² POR USO.		MIA	I-M-N
			DE 1,000 A 3,000 M² POR USO.		MIA	I-G-N I-M-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-G-N I-M-N
3.11	COMBUSTIBLES.	DUCTOS E INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN ALTOS VÓLUMENES.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE	MIA	I-M-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-M-N
		DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN PARA LA OPERACIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE	MIA	I-M-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	I-M-N

ACTIVIDADES PRIMARIAS

4.1	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS.	EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSÉNICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NÍQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE	MIA	I-G-AR I-G-C I-M-AR
		EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE	MIA	I-G-AR I-G-C I-M-AR
4.2	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	EXTRACCIÓN DE CANTERA, MÁRMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLÍN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SÍLICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE	MIA	I-G-AR I-G-C I-M-AR
4.3	AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAÍZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAÍCES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ, CAÑA DE AZÚCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL…	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	N-PAS-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	N-PAS-N AG-BP-TM
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	N-PAS-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	N-PAS-N AG-BP-TM
4.4	GANADERÍA.	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	N-PAS-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	N-PAS-N AG-BP-TM
		CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	AG-BP-TM
		ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERÍA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	AG-BP-TM
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRÍA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS,	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	N-PAS-N N-PAR-N
		ZOOLÓGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M² POR USO.			E-RD-R E-RD-M E-RD-L N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 250 M2 POR USO.		MIA	E-RD-R E-RD-M E-RD-L N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-RD-R E-RD-M E-RD-L N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
		SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	HASTA 3,000 M² POR USO			N-PAR-P
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		N-PAR-P
4.6	SILVICULTURA.	PLANTACIÓN Y CUIDADO DE ÁRBOLES PARA LA PRODUCCIÓN DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS FORESTALES; EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y…	HASTA 3,000 M² POR USO			N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
		CORTE DE MADERA, PRODUCCIÓN DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO…	HASTA 3,000 M² POR USO			N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.		MIA	N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRÍCOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSUELO, DESMONTE…	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	CU-R CRU-200-A CRU-333-A N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO	EIE	MIA	CU-R CRU-200-A CRU-333-A N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
		CLÍNICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMÍA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	CU-125-A CU-200-A CRU-200-A CRU-333-A N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO	EIE	MIA	CU-125-A CU-200-A CRU-200-A CRU-333-A N-PAS-N N-PAR-N AG-BP-TM
4.8	PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUÁTICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RÍOS Y BORDOS, ENTRE OTROS.	HASTA 3,000 M² POR USO			E-RD-R E-RD-M E-RD-L N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-RD-R E-RD-M E-RD-L N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
		ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS, ENTRE OTROS.	HASTA 3,000 M² POR USO			N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM

INFRAESTRUCTURA

5.1	CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	CAPTACIÓN (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RÍOS), TRATAMIENTO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	HASTA 3,000 M² POR USO.		MIA	CRU-100-A CRU-150-A E-AS-R E-AS-M E-AS-L I-G-AR I-G-C I-M-AR N-PAS-N N-PAR-P N-PAR-N
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	CRU-100-A CRU-150-A E-AS-R E-AS-M E-AS-L I-G-AR I-G-C I-M-AR N-PAS-N N-PAR-P N-PAR-N
		OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	Dictamen de Giro H-100-A H-100-B H-100-C H-125-A H-150-A H-150-B H-167-A H-200-A H-250-A H-300-A H-333-A H-417-A H-500-A H-833-A CU-100-A CU-125-A CU-150-A CU-200-A CU-200-B CU-333-A CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A CRU-333-A E-AS-R E-AS-M E-C-M E-AS-L E-A-L I-G-AR I-G-C I-G-N I-M-AR I-M-N I-M-C I-P-N I-P-C N-PAS-N N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	Dictamen de Giro E-AS-R E-AS-M E-C-M E-AS-L E-A-L I-G-AR I-G-C I-G-N I-M-AR I-M-N I-M-C I-P-N I-P-C N-PAS-N N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
5.2	INSTALACIONES EN GENERAL.	ANTENAS, TORRES Y MÁSTILES DE MÁS DE 30 MTS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A E-AS-R E-CT-R E-AS-M E-CT-M E-AS-L E-CT-L I-G-AR I-M-AR N-PAS-N N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A CRU-333-A E-AS-R E-CT-R E-AS-M E-CT-M E-AS-L E-CT-L I-G-AR I-M-AR N-PAS-N N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
		PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A CRU-333-A E-AS-R E-CT-R E-AS-M E-CT-M E-AS-L E-CT-L I-G-AR I-M-AR N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	CRU-100-A CRU-100-B CRU-150-A CRU-200-A CRU-333-A E-AS-R E-CT-R E-AS-M E-CT-M E-AS-L E-CT-L I-G-AR I-M-AR N-PAR-P N-PAR-N AG-BP-TM
		PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE CONTROL Y DE REGULACIÓN.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-AS-R E-AS-M E-AS-L I-G-AR I-G-C I-M-AR N-PAS-N N-PAR-N U-E
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	U-E
		ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-AS-R E-SU-R E-AS-M E-AS-L I-G-AR I-M-AR N-PAS-N N-PAR-N U-E
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-AS-R E-SU-R E-AS-M E-AS-L I-G-AR I-M-AR N-PAS-N N-PAR-N U-E
		RELLENOS SANITARIOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-SU-R
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-SU-R
		PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-AS-R E-AS-M E-AS-L U-E
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-AS-R E-AS-M E-AS-L U-E

PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

		SITIOS DE NIDACIÓN PARA AVIFAUNA LOCAL.	HASTA 3,000 M² POR USO	EIE		E-RD-R E-RD-M E-RD-L N-PAS-N N-PAR-P AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE		E-RD-R E-RD-M E-RD-L N-PAS-N N-PAR-P AG-BP-TM
		SITIOS DE NIDACIÓN PARA AVIFAUNA MIGRATORIA	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-RD-L N-PAS-N N-PAR-P N-PAR-N

6.1	HÁBITAT DE FLORA Y FAUNA	SITIOS DE NIDACIÓN PARA AVIFAUNA MIGRATORIA.	MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA			E-RD-L	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
		ZONA DE REPRODUCCIÓN PARA FAUNA TERRESTRE LOCAL.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N		N-PAR-N	AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N		N-PAR-N	AG-BP-TM
		ZONA DE REPRODUCCIÓN PARA FAUNA MIGRATORIA.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA			E-RD-L	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA			E-RD-L	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	AG-BP-TM
		ZONA DE REPRODUCCIÓN PARA FAUNA ACUÁTICA LOCAL.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
		OBRAS Y ACTIVIDADES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL O MUNICIPAL	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA				N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA				N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
6.2	VÍVERO MUNICIPAL	CULTIVO DE CONÍFERAS Y LATIFOLIADAS COMO PINOS, ENCINOS Y AILES.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N		N-PAR-N	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N		N-PAR-N	
		CULTIVO DE CACTÁCEAS COMO MAMILARIA, ÓRGANO, NOPAL Y MAGUEY.	HASTA 3,000 M² POR USO		MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA	E-RD-R	E-RD-M	E-RD-L	N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
		CULTIVO DE ÁRBOLES EXÓTICOS EXCLUSIVOS PARA BARRERAS ARBÓREAS COMO EUCALIPTO Y CASUARINAS.	HASTA 3,000 M² POR USO						N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA				N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	AG-BP-TM
		PRODUCCIÓN DE ESQUEJES DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y MEDICINALES. VER SI ES ESPECIES.	HASTA 3,000 M² POR USO						N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA				N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	
		PRODUCCIÓN DE FRUTAS CADUCIFOLIAS, COMO PERA, MANZANO, MEMBRILLO,TEJOCOTES Y CHABACANO.	HASTA 3,000 M² POR USO						N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	AG-BP-TM
			MÁS DE 3,000 M² POR USO.	EIE	MIA				N-PAS-N	N-PAR-P	N-PAR-N	AG-BP-TM

LAS **NORMAS DE APROVECHAMIENTO** DEL PREDIO SE ESTABLECEN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TABLA DE USOS DEL SUELO, ENSEGUIDA DE LAS CLAVES DE LAS CATEGORÍAS DEL SUELO, DICHA NORMATIVIDAD SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: **I DENSIDAD HABITANTES / HECTÁREA**: ES EL NÚMERO MÁXIMO DE HABITANTES QUE SE PUEDEN ASENTAR EN UNA HECTÁREA DE SUELO CORRESPONDIENTE A SU DENSIDAD DE POBLACIÓN ESPECÍFICA, CONSIDERANDO EL PROMEDIO DE 4 HABITANTES POR VIVIENDA. **VIVIENDAS / HECTÁREA**: ES EL NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS QUE SE PUEDEN CONSTRUIR POR HECTÁREA, SEGÚN SU DENSIDAD ESPECÍFICA DE VIVIENDA. **M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA**: ES LA SUPERFICIE MÍNIMA DE TERRENO EXPRESADA METROS CUADRADOS, REQUERIDO POR UNIDAD DE VIVIENDA, CONSIDERANDO QUE SE REQUIERA LA APERTURA DE VÍAS PÚBLICAS O PRIVADAS MAS LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO REQUERIBLES POR LEY, ESTA NORMA CORRESPONDE AL NÚMERO DE LA EXPRESIÓN ALFANUMÉRICA, DE CADA CLAVE DE USO HABITACIONAL. **M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA**: ES LA SUPERFICIE MÍNIMA DE TERRENO EXPRESADA METROS CUADRADOS, REQUERIDO POR UNIDAD DE VIVIENDA, CUANDO NO SE REQUIERA LA APERTURA DE VÍAS PÚBLICAS O PRIVADAS MAS LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO REQUERIBLES POR LEY, ESTA NORMA CORRESPONDE AL NÚMERO DE LA EXPRESIÓN ALFANUMÉRICA, DE CADA CLAVE DE USO HABITACIONAL. **II LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN** FRENTE ML: SE REFIERE A LOS METROS DE FRENTE MÍNIMO QUE REQUIERE EL PREDIO O LOTE EN SU COLINDANCIA CON LA VÍA PÚBLICA, APARECE REFLEJADA EN LA TABLA DE USOS DEL SUELO, Y EN LAS CÉDULAS DE USOS DEL SUELO, EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL SUELO INCLUIDAS. **SUPERFICIE M2**: INDICA LA SUPERFICIE MÍNIMA EN METROS CUADRADOS QUE DEBE TENER UN PREDIO O LOTE MÍNIMO. **MÁXIMO No. DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO**: SE REFIERE AL NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS QUE SE PUEDE CONSTRUIR EN EL LOTE MÍNIMO, SE CALCULA DIVIDIENDO LA SUPERFICIE DEL LOTE EXPRESADA EN METROS CUADRADOS ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE TERRENO NETO POR VIVIENDA. **III SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE**: ES LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE TODA EDIFICACIÓN, QUE DEBE EXISTIR EN UN PREDIO O LOTE Y LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE, SE CALCULA MULTIPLICANDO LA SUPERFICIE DEL PREDIO O LOTE METRO POR EL FACTOR QUE PARA ESTE USOS SE INDICA EN LA TABLA DE USOS DELO SUELO Y DIVIDIDO ENTRE CIEN, SU FINALIDAD ES CONSERVAR UN ÁREAS LIBRE PERMEABLE, PUEDE SER UTILIZADA PARA ÁREAS VERDES, ESTACIONAMIENTOS SIN TECHAR, CON PAVIMENTOS ALTAMENTE PERMEABLES, Y CISTERNAS. **IV SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DEL SUELO, COS)** SE CALCULA MULTIPLICANDO LA SUPERFICIE DEL PREDIO DE INTERÉS EXPRESADO EN METROS CUADRADOS Y EL FACTOR INDICADO EN LA PRESENTE TABLA, DIVIDIDO ENTRE 100. **V ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN**: INDICA LA ELEVACIÓN MÁXIMA DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA, EXPRESADA EN NIVELES Y METROS, ESTA NORMA SE INDICA EN LA PRESENTE TABLA Y EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA USO, NO CONSIDERA PRETILES, TINACOS CUBOS DE ESCALERA O ELEVADORES Y CUARTOS DE MAQUINAS, LA ALTURA MÁXIMA DE UNA CONSTRUCCIÓN SE MEDIRÁ A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA. **VI INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN (CUS)**: SE REFIERE A LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL NÚMERO DE VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO, SE OBTIENE DE MULTIPLICAR LA SUPERFICIE DEL PREDIO POR EL PORCENTAJE MÁXIMO DE DESPLANTE POR EL NÚMERO DE NIVELES.

EIE - DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL (COIME), CON BASE EN EVALUACIONES TÉCNICAS DE IMPACTO EN MATERIAS DE DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, COMUNICACIONES, MOVILIDAD, AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PREVIO ANÁLISIS NORMATIVO MULTIDISCIPLINARIO, SEGÚN CORRESPONDA.

DICTAMEN DE GIRO - ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, CON SUSTENTO EN LAS EVALUACIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, PROYECTOS Y UNIDAD ECONÓMICAS QUE PRESENTEN SERVICIOS DE VENTA, CONSUMO O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO, SIENDO OTRA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL; Y UNIDADES ECONÓMICAS QUE TIENEN COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, TRATÁNDOSE DE ACTIVIDADES DEDICADAS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO Y RASTROS, SE REQUIERE PREVIO ANÁLISIS NORMATIVO MULTIDISCIPLINARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE REGULA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LOS CASOS QUE EXPRESAMENTE ASÍ LO PREVÉ LA LEY, Y EN TÉRMINO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD

NOTAS ACLARATORIAS: 1.- LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRÁN EL USO COMO TAL, ADEMÁS, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR ENTRE SÓLO UNO DE LOS DOS USOS DE SUELO POSIBLES (USO DEL CORREDOR O USO DEL PREDIO). 2.- LOS PREDIOS DE UNA ZONA CON UN USO DETERMINADO Y QUE ADEMÁS COLINDAN CON OTRO, PODRÁN ADOPTAR TANTO EL USO DEL SUELO, LA INTENSIDAD MÁXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACIÓN DEL SUELO, LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTES Y NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL COLINDANTE, PUDIENDO MEZCLARSE AMBAS NORMATIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LOS LIMITA, ESTO NO SERÁ APLICABLE PARA AQUELLOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS NO URBANIZABLES Y DE EQUIPAMIENTO, SIENDO EL DE ESTOS ÚLTIMOS LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 3.- LOS USOS O NORMAS DE OCUPACIÓN NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, O POR EL AYUNTAMIENTO DE Tultitlán A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ENCARGADA DEL DESARROLLO URBANO QUIEN EMITIRÁ ACUERDO MOTIVADO Y FUNDADO, TOMADO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL DE AMÉRICA DEL NORTE 2018 (SCIAN 2018) Y LA ESTRATIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS, AMBOS DEL INEGI; Y LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO EMITIDAS POR LA SEDESOL O POR LAS MÁS RECIENTES DISPONIBLES. 4.- PREVIO A LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE USOS DEL SUELO, LOS EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DEBERÁN DE CONTAR CON DICTAMEN DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO, A FIN DE ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES, MISMO QUE SE INCLUIRÁ EN EL DISEÑO DEL PROYECTO A REALIZAR, SALIDAS DE EMERGENCIA Y DEMÁS DISPOSICIONES FUNDADAS Y MOTIVADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. 5.- BODEGAS, CENTRALES DE ABASTO, CENTROS COMERCIALES Y LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN DEBERÁN CONTEMPLAR PATIO DE MANIOBRAS CONFORME A LOS VOLÚMENES DE OPERACIÓN QUE CADA ESTABLECIMIENTO PROYECTE, SE ENTENDERÁ COMO OBRA O EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN LAS DEFINICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 18.3 DE LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 6.- CUANDO SE ESTABLEZCA SUPERFICIE POR USO, SE REFIERE A M2 DE CONSTRUCCIÓN, SALVO SEÑALAMIENTO EN CONTRARIO. 7.- EL ÁREA LIBRE QUE SE EXIGE PARA CADA PREDIO SEGÚN SU USO DEL SUELO, DEBERÁ SER PERMEABLE O CON MATERIALES QUE DEMUESTREN POR LO MENOS EL 80% DE PERMEABILIDAD. 8.- PARA EFECTO DE CALCULAR EL NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO ASÍ COMO LA DEMANDA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS POR USO DE SUELO, EN DONDE EL RESULTADO NO SEA UN NÚMERO ENTERO, SE REDONDEARÁ LA CANTIDAD HACIA EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR, SIEMPRE Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL SEA IGUAL O MAYOR A LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA UNIDAD (0.75), DE LO CONTRARIO SERÁ REDONDEADO HACIA EL NÚMERO ENTERO INFERIOR.

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 10 DE ENERO DE 2018 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.